

Los colectivos judiciales piden un nuevo juzgado de lo Social para paliar la sobrecarga

Jueces, abogados y graduados sociales dirigen un escrito al TSJA por la «imperiosa» necesidad de crear este órgano

YENALIA HUERTAS

GRANADA. En Granada hay un total de siete juzgados de lo Social y, a juicio de los operadores jurídicos, haría falta al menos uno más: el número 8. En esta jurisdicción se tramitan asuntos de naturaleza laboral, desde una demanda por despido hasta el reconocimiento de una incapacidad. El volumen de asuntos

en estos órganos está siendo muy elevado; están de hecho sobrecargados. Superan los módulos de trabajo establecidos por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que establecen que lo normal que debe ventilar cada juzgado de este tipo por año serían unos 800 asuntos. Esos módulos que fija el máximo órgano de gobierno de

los jueces vienen a marcar el límite entre una carga de trabajo aceptable y una que satura. Y los siete juzgados de Granada están saturados. Los expedientes que se tramitaron el año pasado en cada una de estas sedes, que se hallan en el ala derecha del complejo judicial de la Caleta, superaron el millar. En total, según los datos que maneja el Decanato del Partido Judicial de Granada, en 2018 se registraron 7.440 asuntos, lo que supone una media de 1.062 pleitos por juzgado.

A esta cifra hay que sumar además las ejecuciones iniciadas por escritos presentados directamente ante el juzgado. A fecha de 28 de octubre de este año, el número total de asuntos llegaba a 6.919, frente a los 6.019 con los que se cerró 2017. Este ritmo de trabajo hace pre-

sagiar que este año los jueces que determinan si el cese de un trabajador es procedente o no terminarán con un número de asuntos superior al anterior.

Los números justifican la reivindicación de un nuevo juzgado de lo Social, aunque en Granada en realidad «faltarían dos», en opinión de jueces, abogados y graduados sociales. Así lo exponen estos tres colectivos en un escrito que han dirigido a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (TSJA), en el que piden que al menos se cree uno de ellos.

Cuatro firmas

El documento, al que ha tenido acceso IDEAL, está fechado el 28 de octubre y cuenta con cuatro firmas: la del juez decano del Partido Judicial de Granada, Jesús Rodríguez Alcázar, que es además el titular del Juzgado de lo Social 1 de la capital; la del decano del Colegio de Abogados de Granada, Leandro Cabrera; la del presidente del Colegio de Graduados Sociales de Granada; José Esteban Sánchez Montoya; y la de la presidenta del grupo especializado de Derecho Laboral del Colegio de Abogados, Enrique Llobregat.

En su escrito, los representantes de los cuatro colectivos informan al alto tribunal andaluz de «la delicada situación» en la que se encuentran los órganos de lo Social de Granada, pues soportan «cargas de trabajo muy superiores a lo admisible».

Los firmantes tildan de «exagerada la carga de trabajo» y afirman que «se viene manteniendo en términos generales desde hace ya diez años, pese al notable esfuerzo realizado por magistrados, letrados de la Administración de Justicia –los antes llamados secretarios judiciales– y funcionarios».

Retraso

Ese elevado número de casos tiene una consecuencia directa en el funcionamiento de los juzgados: un «importante retraso» en la tramitación de los litigios, que en muchos casos «superan el plazo de un año para la celebración de juicio y sentencia».

Esa tardanza se traduce en un «notable» perjuicio a los ciudadanos. Como se suele decir, una justicia lenta no es justicia, y si encima afecta a asuntos tan importantes para un justiciable como es el cobro de una prestación o el reconocimiento de un grado determinado de incapacidad, un retraso puede resultar especialmente perjudicial.

«Por tal motivo, solicitamos que dentro de la previsión de creación de órganos judiciales para el próximo año, se ponga de relieve la imperiosa necesidad de crear, al menos, un juzgado de lo Social en la ciudad de Granada», culmina el escrito remitido al Palacio de la Real Chancillería de Granada, que está en Plaza Nueva y alberga la sede del TSJA.

La última memoria del alto tribunal andaluz ya recogía la necesidad de crear más órganos de esta naturaleza en varios partidos judiciales de Andalucía.



Los siete órganos de lo Social están emplazados en el ala derecha del complejo de Caleta. :: A. AGUILAR

Un 2% más de asuntos en Andalucía que el año anterior

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (TSJA) es la correspondiente a 2018 y revela que la jurisdicción social ingresó en la Comunidad Autónoma un total de 58.033 asuntos, lo que supone un 2% más que en el año 2017. Se resolvieron 54.766 plei-

tos, una cifra similar al año 2017 y quedaron pendientes a final de año 61.989 casos, lo que supone un aumento de la pendencia de un 2%. La forma en la que terminaron los asuntos resueltos son en un 48% por sentencia, en un 20% por conciliación y en un 25% por desistimiento, según detalla el balance anual de los jueces y magistrados de la región. En cuanto a las materias, en el último año los despidos han crecido: han ascendido un 5% en los órganos andaluces, donde se re-

gistraron 16.560 frente a los 16.066 del año anterior. La pendencia, a juicio del TSJA, «también es preocupante», pues respecto al año anterior se ha incrementado un 6%. La demarcación territorial del TSJA cuenta con un total de 57 juzgados de lo Social y que durante 2018 han estado adscritos Jueces de Adscripción Territorial como integrantes de medidas de refuerzo en la jurisdicción social, en los partidos judiciales de Almería, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.

EN CIFRAS

7.440

Es el total de pleitos tramitados el año pasado en los siete juzgados de lo Social existentes. La media es de 1.062 asuntos por año y órgano.

800

Son los casos que para el CGPJ debe registrar cada juez por año.